



DOCTOR

JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

JUEZ-SEVILLA VALLE

ACATAMIENTO AUTO INTERLOCUTORIO No 1237-DIC 16/2020

PROCESO RESTITUCION DE BIEN INMUBLE ARRENDADO

RADICACION 2018-00170-00.

Anexos requerimiento ARTÍCULO 226 del código del proceso.

1. Identidad del perito

ESTEBAN ALEJANDRO VELASQUEZ COBO

C.C. 1.115.183.500

RESIDENCIA/ CAICEDONIA- VALLE

CALLE 3 No 10-47. B EL SURCO

Teléfono 3148214252.

ARQUITECTO DE PROFESION CON MATRICULA A233172010-1115183500, Adjunta en informe pericial pág. 34.

PERITO CON AVAL ANA. CORPORACION NACIONAL DE AVALUADORES. I.D AVAL-1115183500, Adjunta en informe pericial pág. 35.

OTRA CERTIFICACION.

CORPOLONJAS DE COLOMBIA

SEMINARIO INTEGRAL DE AVALUOS-2015, Adjunta en informe pericial pág. 37.

2. En el momento no cuento con publicaciones relacionadas con la materia de peritaje, de igual forma en el numeral 4 del artículo 226, se refiere a este ítem como opcional.



3. Lista de casos en los que he participado como perito en los últimos años con su debida descripción, juzgado, nombre de las partes, certificaciones anexas a continuación.



OLGA LORENA CORREA MUÑOZ
ABOGADA

OLGA LORENA CORREA MUÑOZ, mayor de edad y con domicilio en el Municipio de Caicedonia Valle, abogada titulada en ejercicio, inscrita con tarjeta profesional No 236.162 del consejo nacional de la judicatura con la cedula de ciudadanía No 66.962.143 de Caicedonia Valle

CERTIFICO

Caicedonia Valle . 10 de Octubre 2019

Que el Arquitecto ESTEBAN ALEJANDRO VELASQUEZ COBO, mayor de edad y con domicilio en el Municipio de Caicedonia Valle, identificado con cedula de ciudadanía No 1,115,183,500, de Caicedonia , ha elaborado avalúos para realización de mis procesos en los últimos 5 años , a continuación los relacionaremos con su respetivos procesos.

-REFERENCIA. CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES EDINER MORALES Y ESPERANZA MORENO SALAZAR.

RADICADO 2014-0086-00

ASUNTO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL BIENES INMUEBLES. (JUZGADO SEVILLA)

-PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

RADICADO 2014-00319

DEMANDANTE MARIA ENERIEL DIAZ BUSTAMANTE

DEMANDADO HEREDEROS INDETERMIANDOS SEÑOR FRANCISCO DIAZ PUERTA. (JUZGADO CAICEDONIA).

-REFERENCIA PROCESO VENTA DE BIEN COMUN

DEMANDANTE LUCELLY RAMIREZ VALENCIA

DEMANDADO JHON FREDY DOMINGUEZ FORONDA

RADICADO 2016-00080-00

(JUZGADO CAICEDONIA)

-REFERENCIA VENTA DE BIEN COMUN

RADICADO 2018-0075-000

DEMANDANTE DORA ELISA SANTAMARIA RAMIREZ

DEMANDADOS JOSE IGNACIO MELO RAMIREZ, GRACIELA MELO RAMIREZ,

GILDARDO RAMIREZ Y ROSA EVELIA RAMIREZ DE CASTAÑEDA

(JUZGADO CAICEDONIA)

Olga Lorena Correa M.
OLGA LORENA CORREA MUÑOZ
Abogada

Cc. 66962.143. Caicedonia

T.P.A. 236.162. C.S.



Diego Arias
Abogado

DIEGO STIVEN ARIAS HERNANDEZ, mayor de edad identificado con C.C. 1.115.187.565 de Caicedonia Valle, portador de la T.P. 247.219 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio profesional.

CERTIFICA

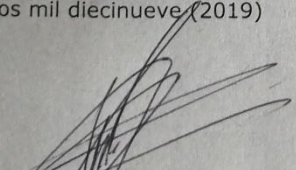
Que el Arquitecto **ESTEBAN ALEJANDRO VELASQUEZ COBO**, mayor de edad y con domicilio en el Municipio de Caicedonia Valle, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.115.183.500 de Caicedonia, desde hace tres (03) años Ha venido Realizando avalúos en distintas oportunidades a lo largo del tiempo, desempeñándose en los mismos por su compromiso y profesionalismo al momentos de presentar los correspondientes informes de avalúo y atender dudas respecto de los mismos, como los que se pueden referenciar a continuación:

- Primero:**
- | | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| Dependencia Judicial: | Juzgado Civil del Circuito Sevilla V. |
| Proceso: | Divisorio o Venta de Bien Común |
| Demandante: | Blanca Nidia Arias de López |
| Apoderado: | Diego Stiven Arias Hernández |
| Demandado: | José Ever Arias Hernández |
| Radicado: | 2017-00049-00 |
- Segundo:**
- | | |
|------------------------------|--|
| Dependencia Judicial: | Juzgado Cuarto de Familia Armenia Q. |
| Proceso: | Sucesión Intestada y liquidación de la sociedad conyugal |
| Causante: | María Nieves Zapata |
| Cónyuge demandante: | Rafael María Rodríguez Martínez |
| Demandado: | Anatilde Urrea De Zapata |
| Apoderado: | Diego Stiven Arias Hernández |
| Radicado: | 2018-00186-00 |

Así mismo el Arquitecto **VELASQUEZ COBO**, ha realizado avalúos comerciales para calcular el aumento de los cánones de arrendamiento, de establecimientos de comercio sobre los cuales existía la duda respecto del mismo

- Primero:**
- | | |
|----------------------------------|--|
| Propietaria del Inmueble: | María de Jesús Díaz |
| Ubicación del Inmueble: | carrera 51 con calle 55 N°55-01
Sevilla Valle |

Para constancia se expide esta certificación a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)


DIEGO STIVEN ARIAS HERNANDEZ,
C.C. 1.115.187.565 DE Caicedonia Valle,
T.P. 247.219 del C.S.J.



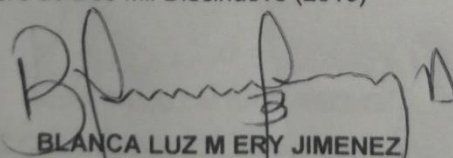
BLANCA LUZ MERY JIMENEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA – ARMENIA QUINDIO

BLANCA LUZ MERY JIMENEZ, mayor de edad y con domicilio en el municipio de Caicedonia Valle, abogada titulada en ejercicio, inscrita con la tarjeta profesional número 104.188 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cedula de ciudadanía número 29.330.173 expedida en Caicedonia Valle.

HAGO CONSTAR:

Que el Arquitecto **ESTEBAN ALEJANDRO VELASQUEZ COBO**, mayor de edad y con domicilio en el municipio de Caicedonia Valle, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.115.183.500, expedida en Caicedonia Valle, mediante contrato de trabajo de prestación de servicios profesionales, realizo dieciséis (16) **AVALUOS COMERCIALES**, en el mes de septiembre de 2018, a dieciséis (16) predios, entre ellos lotes, viviendas y apartamentos, de propiedad de los causantes los señores **JOSE ANGEL PEÑA PEÑA** y **MARIA LIGIA VALENCIA LONDOÑO**, lo anterior como anexo para proceso de Sucesión intestada de los antes nombrados y la cual en la actualidad, se adelanta ante La Notaria Única del Circulo de Caicedonia Valle.

Para constancia y validez firmo la presente en Caicedonia Valle, a los nueve (9) días del mes de octubre de Dos Mil Diecinueve (2019)



BLANCA LUZ MERY JIMENEZ
C.C.Nro. 29.330.173 Caicedonia Valle
T.P Nro . 104.188 del C. S.J.



BLANCA LUZ MERY JIMENEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA – ARMENIA QUINDIO

BLANCA LUZ MERY JIMENEZ, mayor de edad y con domicilio en el municipio de Caicedonia Valle, abogada titulada en ejercicio, inscrita con la tarjeta profesional número 104.188 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cedula de ciudadanía número 29.330.173 expedida en Caicedonia Valle.

HAGO CONSTAR:

Que el Arquitecto **ESTEBAN ALEJANDRO VELASQUEZ COBO**, mayor de edad y con domicilio en el municipio de Caicedonia Valle, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.115.183.500, expedida en Caicedonia Valle, mediante contrato de trabajo de prestación de servicios profesionales, realizo un AVALUO COMERCIAL, en el mes de abril de 2018, a la vivienda multifamiliar más lote de mi propiedad ubicado en la calle 10 Nro. 10 – 28 de Caicedonia Valle, lo anterior como anexo para Proceso Divisorio, que estaré presentando próximamente, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia Valle.

Para constancia y validez firmo la presente en Caicedonia Valle, a los nueve (9) días del mes de octubre de Dos Mil Diecinueve (2019)

BLANCA LUZ MERY JIMENEZ
C.C.Nro. 29.330.173 Caicedonia Valle
T.P Nro . 104.188 del C. S.J.



4. No he sido designado en procesos periciales anteriores o en curso de las mismas partes y /o apoderados.
5. Yo, ESTEBAN ALEJANDRO VELASQUEZ COBO, no me encuentro en las causales de exclusión contenidas en el artículo 50 del código general del proceso.
6. Yo, ESTEBAN ALEJANDRO VELAQUEZ COBO, declaro que los métodos para elaboración pericial de mis informes , son los establecidos en la resolución No 620 de 2008 ,expedida por el INSTITUTO DE AGUSTIN CODAZZI, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA AVALUOS ORDENADOS DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 388 DE 1997.
7. Para el peritaje de las mejoras en el predio LAS GUACAS, he utilizado el método de reposición, el cual busca dar una aproximación al costo de reemplazar o construir una propiedad con características iguales a la que se está avaluando (principio de sustitución). Se pretende establecer el valor comercial de un inmueble a partir de calcular el costo total de construcción a precios de hoy, de un inmueble similar al avaluado, afectando su valor por estado de conservación, es importante resaltar el deterioro físico del inmueble, si es reparable, cuál es su costo, determinar su proyección de uso, factores determinantes en su estado de conservación son la obsolescencia técnica y funcional. El método de reposición se puede realizar por ITEM o por procesos, como se describe en el marco metodológico del peritaje entregado en la pag 7.
8. OTROS DOCUMENTOS / CERTIFICADO DE TRADICION DEL INMUEBLE FACILITADO POR EL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL /SEVILLA VALLE



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.embolenda.segov.es/registro/

SNR SUPLENCIÓN DE NOTARIO A REGISTRAR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201203287836903395 Nro Matrícula: 382-18761
 Pagina 1

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 02:28:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 382 - SEVILLA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CAICEDONIA VEREDA: CAICEDONIA
 FECHA APERTURA: 19-05-1994 RADICACION: 1176-94 CON: ESCRITURA DE: 17-05-1994
 CODIGO CATASTRAL: 76122000100000001016000000000000 COD CATASTRAL ANT: 00-00-0001-0583-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
 UN PREDIO RURAL, DE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE CONFORMIDAD CON PLANO LEVANTADO QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTE INSTRUMENTO, DE CUATRO HECTAREAS Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (4 HTAS. 4.800 M2); MEJORADO CON PASTOS, SIN EDIFICACION, VER, LINDEROS CONSTITUIDOS POR ESCRITURA N. 416 DE FECHA 17-05-94 DE LA NOTARIA 2. DE SEVILLA.- SEGUN DECRETO 1711 DE AGOSTO DE 1984.- QUE DESPUES DE DESMEMBRAR EL LOTE VENDIDO DEL GLOBO MAYOR LE QUEDA AL VENDEDOR LA PARTE RESTANTE DE LA FINCA DORIS MARIA HOY LA ESPERANZA POR CUANTO LE CAMBIO EL NOMBRE EN VIRTUD DE LA ESCRITURA DE ADQUISICION N. DE ENERO 13 DE 1.997 YA CITADA, DE LA CUAL QUEDA CON UNA AREA DE TRES HECTAREAS Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (3 HTA 7.916,30 M2)

COMPLEMENTACION:
 REGISTRO DEL 04-01-46; ESC. 2.237 DEL 19-12-45 DE NOT. DE ARMENIA.- DE: ARIAS VIRGILIO Y SUAREZ DE ARIAS EUFEMIA.- A: ARIAS SUAREZ MARGARITA.- VALOR \$ 25.000,00 MCTE. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO DONACION MAY. EXT. CODIGO 104.- ANOTACION N. 02.- REGISTRO DEL 30-10-84, ESC. 2.954 DEL 29-10-84 DE NOT. 2. DE ARMENIA.- DE: ARIAS SUAREZ DE ARIAS MARGARITA.- A: MONTEALEGRE BARRIEGAA ORLANDO Y HECTOR.- VALOR \$ 1.400.000,00 MCTE. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA.- CODIGO 101.- ANOTACION N. 03.- REGISTRO DEL 16-05-91 D ESC. 282 DEL 22-03-91 DE NOT. 2. DE SEVILLA. DE: MONTEALEGRE BARRERA ORLANDO Y HECTOR.- A: OSORIO DE GUTIERREZ DORIS MARIA.- VALOR \$ 1.622.000,00, MCTE. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA MAY. EXT. CODIGO 101.- RADIC. 980.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
 Tipo Predio: RURAL
 1) DORIS MARIA
 2) LA ESPERANZA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
 382 - 11497

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-06-1987 Radicación: 1400
 Doc: ESCRITURA 318 DEL 27-05-1987 NOTARIA DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE 1ER. GRADO CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: MONTEALEGRE BARRERA HECTOR
 DE: MONTEALEGRE BARRERA ORLANDO X
 A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-05-1994 Radicación: 1176
 Doc: ESCRITURA 416 DEL 17-05-1994 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION (LIQUIDACION COMUNIDAD) MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: OSORIO DE GUTIERREZ DORIS MARIA X



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.ambitoindopago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La fuerza de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201203287836903395 Nro Matricula: 382-18761
Pagina 2

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 02:28:09 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-11-1994 Radicación: 2971
Doc: ESCRITURA 956 DEL 10-11-1994 NOTARIA DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: CANCELACION: 651 LIBERACION PARCIAL DEL GRAVAMEN SOBRE AREA Y LINDEROS DETERMINADOS Y ESPECIFICACION DE LA PARTE RESTANTE NO GRAVADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: MONTEALEGRE BARRERA HECTOR
A: MONTEALEGRE BARRERA ORLANDO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-11-1994 Radicación: 3051
Doc: ESCRITURA 953 DEL 10-11-1994 NOTARIA DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$10,000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SOBRE ESTE PREDIO GRAVAMEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSORIO DE GUTIERREZ DORIS MARIA X
A: GAVIRIA DE ALZATE RAQUEL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-06-1996 Radicación: 1414
Doc: ESCRITURA 359 DEL 18-06-1996 NOTARIA U DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$20,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSORIO DE GUTIERREZ DORIS MARIA
A: GUTIERREZ OSORIO JUAN CARLOS X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-01-1997 Radicación: 070
Doc: ESCRITURA 22 DEL 13-01-1997 NOTARIA U DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$10,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ OSORIO JUAN CARLOS
A: ISAZA OSANDO WALTER CC# 6205906 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-02-1997 Radicación: 429
Doc: ESCRITURA 133 DEL 24-02-1997 NOTARIA U DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GAVIRIA DE ALZATE RAQUEL



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.inb Bolandepago.gov.co/certificador

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201203287836903395 Nro Matricula: 382-18761

Pagina 3

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 02:28:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: OSORIO DE GUTIERREZ DORIS MARIA X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-07-1997 Radicación: 1482

Doc: ESCRITURA 389 DEL 27-08-1997 NOTARIA U DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA PRIMER GRADO CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISAZA OBANDO WALTER X

A: BANCO DE COLOMBIA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-03-2002 Radicación: 528

Doc: ESCRITURA 381 DEL 20-02-2002 NOTARIA 14 DE CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0776 CANCELACION: HIPOTECA CON OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION

A: MONTEALEGRE BARRERA HÉCTOR X

A: MONTEALEGRE BARRERA ORLANDO X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-05-2003 Radicación: 977

Doc: ESCRITURA 911 DEL 29-12-2001 NOTARIA U DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0776 CANCELACION: HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

A: ISAZA OBANDO WALTER X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-06-2003 Radicación: 1342

Doc: ESCRITURA 361 DEL 20-06-2003 NOTARIA U DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (5.883.70 M2) 382-0023.757 MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISAZA OBANDO WALTER

A: MONTEALEGRE BARRERA HECTOR X

A: MONTEALEGRE BARRERA ORLANDO X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-06-2003 Radicación: 1343

Doc: ESCRITURA 361 DEL 20-06-2003 NOTARIA U DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION DE RESERVA



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.entelondepage.gov.co/verificadoc/

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201203287836903395 Nro Matricula: 382-18761
Pagina 4

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 02:28:09 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ISAZA OBANDO WALTER X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "12"

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
11 -> 3757

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C.(SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA
S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech
TURNO: 2020-382-1-8872 FECHA: 03-12-2020
EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA



ESTEBAN ALEJANDRO VELASQUEZ COBO
C.C. 1.115.183500 de CAICEDONIA -VALLE
ANA AVAL-1115183500.

El perito designado para la realización del anterior estudio valuatorio deja constancia que no tiene interés actual en la persona solicitante de este avalúo, ni en el inmueble avaluado.